



VISTO:

Las disposiciones previstas en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 17/88 que reglamenta el funcionamiento de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece que todo asunto o proyecto que no fuere tratado por el H.Consejo Directivo dentro del período de sesiones en que se propuso, pasarán al archivo de la Facultad, salvo disposición en contrario,

Que en este último caso se encuentran dos expedientes que se estima conveniente mantenerlos en Comisión,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que los expedientes que a continuación se mencionan, sean mantenidos en las Comisiones que en cada caso se indica:

-COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

51983/2011 –DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES – ELEVA PROPUESTA PARA LA REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS DE ADSCRIPTOS Y ALUMNOS ADSCRIPTOS

-COMISIÓN DE ENSEÑANZA

27985/2011 – CONSEJERA ESTUDIANTIL CECILIA BANHOS- ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

330



/12.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba